

**1. DATOS DESCRIPTIVOS DE LA MATERIA Y SU DOCENCIA**



**Año académico: 2009-2010**

TITULACIÓN: <b>MAGISTERIO</b>	<b>PLAN: 1999</b>
ASIGNATURA: <b>ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR.</b>	<b>CÓDIGOS: 10299-10347-10489-10398-10437</b>
TIPO: <b>TRONCAL-PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>CURSO: 2º</b>
Nº TOTAL DE CRÉDITOS: <b>6.</b> HORAS ECTS: <b>150</b>	<b>CRÉDITOS TEÓRICOS: 4. HORAS ECTS: 100</b> <b>CRÉDITOS PRÁCTICOS: 2. HORAS ECTS: 50</b>
HORAS DE ACTIVIDAD PRESENCIAL:	HORAS RECOMENDADAS DE ACTIVIDAD NO PRESENCIAL:
DEPARTAMENTO: <b>ESCUELA U. MAGISTERIO PADRE E. DE OSSÓ</b>	<b>ÁREA: TODAS LAS ESPECIALIDADES</b>

PROFESOR/A	DESPACHO/EDIFICIO	TELÉFONO E-MAIL
<b>María José Castaño González</b>	<b>Lenguas/ AL</b>	<b>985216553 <a href="mailto:mariajosec@eupo.es">mariajosec@eupo.es</a></b>
HORARIO TUTORÍA		

<b>PRERREQUISITOS: NINGUNO</b>
<b>CONOCIMIENTOS PREVIOS: NINGUNO</b>
<b>ASIGNATURAS QUE SE HAN DE CURSAR SIMULTÁNEAMENTE</b> Los contenidos de la asignatura se relacionan con la práctica educativa al cursar a lo largo del año alguno de los Prácticum de la titulación. El PI, que es un prácticum de observación y análisis de la realidad escolar, se relaciona con esta materia troncal de primer cuatrimestre.
<b>DESCRIPCIÓN ASIGNATURA</b> Esta asignatura le sirve al alumno para apreciar en toda su complejidad la estructura, organización y funcionamiento de un centro escolar. Mediante un análisis de los centros escolares, el alumno modifica sus esquemas previos y su percepción sincrética inicial de estas instituciones. Con posterioridad, consigue reordenar las funciones del maestro como miembro y técnico fundamental de la institución. La asignatura está dividida en 6 bloques. El Bloque introductorio se centra en el carácter de la Organización Escolar, su contenido y los principales paradigmas de análisis de la institución escolar. El Bloque I es el marco legislativo actual en la organización de los centros escolares. Permite al alumno/a entender la evolución del Sistema escolar desde su nacimiento hasta nuestros días. El Bloque II analiza la estructura y funciones de las Administraciones Educativas. El Bloque III se centra en las principales características de los elementos humanos. El Bloque IV aborda los elementos funcionales. El Bloque V se centra en los elementos materiales.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES O GENÉRICAS

- 1- Capacidad de organización y planificación.
- 2- Capacidad de análisis y síntesis.
- 3- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- 4- Trabajo en equipo y habilidades interpersonales.
- 5- Aprendizaje autónomo y cooperativo.
- 6- Iniciativa en el uso de las TIC

### 2.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

#### COGNITIVAS

Conocimiento y capacidad para comprender la evolución del Sistema escolar: complejidad, retos y aspiraciones.

#### PROCEDIMENTALES

Capacidad para diseñar el cronograma de la Programación General Anual de un centro escolar y dar respuesta a los interrogantes que se plantean en dicho diseño.

#### ACTITUDINALES

Capacidad para atender, respetar y valorar la cultura del grupo humano y el contexto del centro escolar y responder a sus necesidades.

## 3. OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Analizar y valorar las propuestas educativas y curriculares de las Administraciones Educativas.
- 2.- Analizar la estructura y la organización del centro escolar para valorar su importancia en la consecución de los objetivos de la Escuela, de la Educación.
- 3.- Desarrollar la capacidad para organizar un centro escolar, utilizando de forma integrada los diferentes saberes adecuados a la respectiva etapa/s educativa/s.
- 4.- Valorar las relaciones humanas del centro escolar, especialmente la relación maestro tutor- familia.
- 5.- Conocer y valorar la realidad de la escuela asturiana y española, especialmente en la consecución de los objetivos europeos a través de las actividades de enseñanza aprendizaje.
- 6.- Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo, mediante la atención a los cambios legislativos y a la autoevaluación de la propia práctica docente y organizativa.

## 4. CONTENIDOS

### **BLOQUE TEMÁTICO INTRODUCTORIO: Aproximación teórica a la OE:**

**Objetivos:** Al finalizar este bloque el alumno será capaz de:

- Explicar el contenido y el carácter de la OE<sup>1</sup> en el conjunto de las CCEE<sup>2</sup>.
- Diferenciar los principales paradigmas de análisis de la Institución Escolar: elementos, ventajas e inconvenientes.

#### **Contenidos:**

##### Programa teórico

Aproximación teórica en el ámbito de la OE.

Teorías organizativas en el ámbito de la OE.

##### Programa práctico

1. Resumen acerca de la consideración y el contenido de la OE. Su situación en el conjunto de las CCEE.

<sup>1</sup> OE: organización Escolar.

<sup>2</sup> CCEE: Ciencias de la Educación.

## 2. Características de los principales modelos y/o paradigmas en Organización/OE

### **BLOQUE TEMÁTICO I: EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL**

**Objetivos:** Al finalizar este bloque el alumno será capaz de:

- Explicar las modificaciones y los avances de la ordenación del Sistema Escolar Español a lo largo del S XIX- XX y comienzos del S XXI.

**Contenidos:**

#### Programa teórico

Tema I. La ordenación del Sistema Escolar: 1857 - 1970 (LGE).

Tema II. La Constitución Española y leyes educativas que la desarrollan: LOECE, LODE, LOPEG.

Tema III. LOGSE y LOCE.

Tema IV. LOE

#### Programa práctico

3. Elaboración de un diccionario de vocabulario básico de la asignatura.
4. **Esquema y resumen de las enseñanzas del sistema escolar vigente.**

### **BLOQUE TEMÁTICO II: LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.**

**Objetivos:** Al finalizar este bloque el alumno será capaz de:

- Comprender la estructura y funciones de las Administraciones Educativas.
- Valorar la Inspección como factor de calidad en educación.

**Contenidos:**

#### Programa teórico

Tema V. La Administración Central y Autonómica.

Tema VI. La Inspección Educativa.

#### Programa práctico

5. Los centros escolares y su relación con los diferentes servicios de la CE<sup>3</sup> del PA<sup>4</sup>: **estructura del currículo de Educación Infantil y Educación Primaria: aspectos organizativos.**
6. Resumen del Plan de actuación del Servicio de Inspección Educativa del PA 2007-2011 (Bopa 25-2-2008).

### **BLOQUE TEMÁTICO III: ELEMENTOS HUMANOS DEL CENTRO ESCOLAR**

**Objetivos:** Al finalizar este bloque el alumno será capaz de:

- Comprender la estructura organizativa de los elementos humanos de los centros escolares.
- Conocer los derechos y las obligaciones de los miembros de la Comunidad Escolar.
- Valorar el papel de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Contenidos:**

#### Programa teórico

Tema VII. Alumnos.

Tema VIII. Profesionales de la educación y PAS<sup>5</sup>.

Tema IX. Padres.

#### Programa práctico

7. Derecho y deber del profesorado: organización de la formación permanente en el PA.
8. Asociación de padres y madres –AMPA-: organización y funcionamiento.

---

<sup>3</sup> CE: Consejería de educación.

<sup>4</sup> PA: Principado de Asturias.

<sup>5</sup> PAS: Personal de Administración y Servicios

## **BLOQUE TEMÁTICO IV: ELEMENTOS FUNCIONALES DEL CENTRO ESCOLAR**

**Objetivos:** Al finalizar este bloque el alumno será capaz de:

- . Valorar la planificación educativa como elemento esencial para el logro de los objetivos educativos.
- . Comprender el funcionamiento de los centros escolares.
- . Entender la evaluación del centro escolar como factor de calidad en educación.

**Contenidos:**

### Programa teórico

Tema X. Instrumentos de Planificación escolar.

Tema XI. La evaluación.

Tema XII. El tiempo escolar.

### Programa práctico

9. Evaluación y Calidad.

## **BLOQUE TEMÁTICO V: EL CENTRO ESCOLAR COMO UNIDAD ORGANIZATIVA: ELEMENTOS MATERIALES**

**Objetivos:** al finalizar este bloque el alumno será capaz de:

- Valorar el “Espacio escolar” como elemento fundamental del aprendizaje.

**Contenidos**

### Programa teórico

Tema XIII: El Espacio Escolar: Entorno. Edificio. Aula.

### Programa práctico

10. Posibilidades de organización del aula: rincones y talleres.

## **5. METODOLOGÍA**

La metodología propuesta será **participativa y colaborativa**. La profesora introducirá cada bloque temático. Los alumnos desarrollarán estos bloques a partir de los temas elaborados por la profesora y los trabajos del programa práctico anteriormente reseñados.

Los trabajos **deberán realizarse individualmente y en grupo** –según se indique-. **Se presentarán al grupo aula individualmente, en pareja o en equipo –máximo 4 personas-**. La realización y presentación se hará en el tiempo asignado por la profesora.

**Cada alumno elaborará una carpeta de la asignatura.** Ésta tendrá 3 partes: **una primera**, dividida en los 6 bloques del programa, resultado del trabajo personal y de equipo de cada bloque; y **una 2ª parte** que, relacionada con la materia anterior –bloques-, explique **el trabajo diario del aula/clase** y la reflexión del alumno sobre la actualidad escolar local, autonómica y nacional, a partir de la información recogida en los diferentes medios de comunicación, desde la 1ª semana de octubre de 2009 hasta finales de enero de 2010, y **con una periodicidad mínima quincenal**. La **3ª parte** de la carpeta corresponderá a los temas elaborados por la profesora.

**En la 1ª parte de la carpeta**, en cada uno de los bloques, el alumno señalará la **documentación consultada y las fechas y duración de cada trabajo realizado fuera del horario de clase, así como la dificultad del mismo**. Igualmente **dejará por escrito las dudas e interrogantes que le surjan**.

La **1ª parte del cuaderno será revisada y evaluada por la profesora en cada una de las fechas establecidas para la realización de las actividades del programa práctico**.

La **2ª parte del cuaderno podrá ser revisada y evaluada por la profesora a lo largo de la primera quincena de noviembre, diciembre y enero**.

Se busca un acercamiento **analítico e integrador** de la dinámica organizativa de un centro escolar con el objetivo de alcanzar un **aprendizaje cognitivo-significativo**. Este aprendizaje culmina con la asignatura del Prácticum I en los centros escolares.

## 6. RECURSOS

- **Bibliografía específica**
- **Apuntes de la asignatura.**
- **Audiovisuales: retroproyector. Vídeo.**
- **Prensa escrita.**
- **Informáticos: Internet.**

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación será *formativa-sumativa*.

La evaluación formativa tiene como finalidad la mejora del programa. La evaluación sumativa pretende determinar la eficacia del mismo.

### Evaluación continua

**Pruebas escritas parciales de los bloques.**

**El cumplimiento de los créditos prácticos de la materia por bloques en el tiempo estipulado - elaboración de las actividades del cuaderno y su presentación al grupo aula cuando así se determine. El cumplimiento de los créditos prácticos es requisito para la presentación a las pruebas parciales escritas que establezcan los alumnos y la profesora-**

**La elaboración de la 1ª parte del cuaderno -a partir del programa práctico de cada bloque temático, en el tiempo establecido y su presentación al grupo aula- hará nota media con la calificación de la prueba escrita del bloque. Para ello la prueba escrita ha de estar aprobada con un 5.**

La 2ª parte del cuaderno de la asignatura contará un 10% de la nota final siempre que el alumno la haya completado en las tres convocatorias establecidas por la profesora -1ª quincena de noviembre, diciembre y enero-

Actitudes personales (atención; interés; respeto) y profesionales (colaboración; utilización de bibliografía ampliada; profundización en contenidos; presentación voluntaria del trabajo realizado..) en el horario del grupo aula pueden sumar hasta 1 punto en la calificación final de la asignatura.

**Las calificaciones de los bloques temáticos superados en las pruebas parciales se guardarán solamente para el examen final de la convocatoria ordinaria oficial de febrero.**

**Criterios de calificación:**

- **5 puntos en la/s prueba/s parcial/ final escrita.**
- **La elaboración de las dos partes del cuaderno - imprescindible para la superación de la asignatura-**

**La 1ª parte del cuaderno - programa práctico de cada bloque temático- se entregará debidamente ordenada en la convocatoria oficial de exámenes, en febrero y junio/septiembre y en las pruebas parciales a las que opte el alumno/a.**

**La 2ª parte del cuaderno – resumen del trabajo realizado en el aula y reflexión acerca de la Escuela - se entregará a continuación de la 1ª parte del cuaderno en la convocatoria oficial de exámenes, en febrero y junio/septiembre.**

## Evaluación no continua

(Alumnos que por circunstancias laborales u otras debidamente justificadas -enfermedad y accidente del propio alumno y/o familiar de primer grado; coincidencia horaria con otras asignaturas- no puedan acudir a las clases de la asignatura).

Deberán presentar la 1ª y 2ª parte del cuaderno de la asignatura con los trabajos del grupo aula de su especialidad en la convocatoria oficial ordinaria de examen y en las convocatorias de las pruebas parciales a las que el alumno opte presentarse para superar la asignatura.

### Criterios de calificación:

- 5 puntos en la prueba parcial/ final escrita.
- La elaboración de las dos partes del cuaderno es imprescindible para la superación de la asignatura.
- La 1ª parte del cuaderno - programa práctico de cada bloque temático- se entregará debidamente encuadrada en la convocatoria oficial de exámenes, en febrero y junio/septiembre. Hará nota media con la calificación de la prueba escrita final- a partir esta última de 5 puntos-.
- Actitudes personales (interés) y profesionales (utilización de bibliografía ampliada; profundización en contenidos; formato presentación de contenidos; presentación voluntaria del trabajo realizado..) en el horario de tutoría pueden sumar hasta 1 punto en la calificación final de la asignatura.

### Instrumentos de evaluación

- Cuaderno del alumno.
- Exposiciones al grupo aula - individual y de grupo-.
- Tutorías y entrevistas personalizadas (para los alumnos que por razones laborales o debidamente justificadas no sigan el horario del grupo aula).
- Pruebas escritas parciales y eliminatorias.
- Prueba escrita final de conocimientos.

## 8.BIBLIOGRAFÍA

Águeda Águeda, V., Organización de la vida escolar, Comunidad de Madrid 1988, 326pp.

Antúnez, S. y otros Del Proyecto curricular a la programación de aula. El qué, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica, edit. Graó, Barna 1992, 149pp.

Claves para la organización de centros escolares, Ice-Horsori, Barna 1993, 253pp.

Barberá Gregori, E., Evaluación de la enseñanza, evaluación del aprendizaje, edit. Edebé, Barcelona 1999, 239pp.

Carda Ros, Rosa Mª y Larrosa Martínez, Faustino La organización del centro educativo. Manual para maestros. Edith. Club Universitario, 2ª edic., Alicante 2007, 435pp.

Blanco Prieto, Fco., Evaluación educativa, librería Cervantes, Salamanca 1990, 186pp. Capitán Díaz, Alfonso Educación en la España Contemporánea, edit. Ariel, Barcelona 2000, 331pp.

Escolano Benito, Agustín Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos históricos, edit. Biblioteca Nueva, Madrid 2000, 253pp.

García Requena, F., Organización Escolar y Gestión de Centros Educativos, edic. Aljibe, Málaga 1997, 279pp.

Gómez Rguez. De Castro, F. Y cols. Génesis de los sistemas educativos nacionales, UNED, Madrid 1997, 204pp.

González Galán, A., Evaluación del clima escolar como factor de calidad, edit. La Muralla, Madrid 2004, 332pp.

Laguía, M.J., y Cinta Vidal Rincones de actividad en la escuela infantil (0-6 años), edit. Graó, Barna 1987, 95pp.

- López Rupérez, Francisco** La gestión de calidad en educación, edit. La Muralla, Madrid 1994, 167pp.
- Loughlin, C.E., y Suina, J.H.**, El ambiente de aprendizaje: Diseño y organización, 2 edic., Mec-Morata, Madrid 1990, 270pp.
- Lucena Ferrero, Ricardo** Historia de la Educación en la España Contemporánea, edit. Acento, Madrid 1999, 95pp.
- Martín Bris, Mario** Organización y planificación integral de Centros, edit. Escuela Española, Madrid 1996, 268pp.
- Martín-Moreno Cerrillo, Q.**, La Organización de Centros educativos en una perspectiva de cambio, Sanz y Torres, Madrid 1996, 540pp.
- Ruiz Berrio, J.**, La educación en España. Textos y documentos, edit. Actas, Madrid 1996, 371pp.
- Ruiz, J.M.**, Como hacer una evaluación de centros educativos, edit. Narcea, Madrid 1996, 350pp.
- Soler Fierrez, E.**, La práctica de la inspección en el sistema escolar, edit. Narcea, Madrid 1995, 90 pp.
- Trueba Marcano, Beatriz** Talleres integrales en educación infantil. Una propuesta de organización del escenario escolar, edic. de la Torre, Madrid 1989, 231pp.
- Vigy, Janine L.**, Organización cooperativa de la clase, edit. Cincel-Kapelusz, Madrid 1980, 115pp.

## 9.DOCUMENTACIÓN

### BOE

**Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre LOPEG (BOE 21-11)**

**R.D. 2438/1994 de 16 de Diciembre**, por el que se regula la Enseñanza de la Religión (BOE 16-12-1994)

**R.D. 299/1996** ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. (BOE 12-3-1996).

**Orden de 28 de Febrero de 1996 (BOE 5-3)** elección de los Consejos Escolares y O. U. de gobierno de los C.P. de EI, EP, E.S.

**Resolución de 12 de Abril de 1996 (BOE 3-5)** que regula los programas de diversificación en la etapa de ESO.

**R.D. 82/1996, de 26 de Enero (BOE 20 de febrero) Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de EP.**

Orden de 22 de marzo de 1999 programas de formación para la transición a la vida adulta a alumnos con n.e.e. en centros de e.e. (BOE 10-4-1999)

**Orden de 6-7- 1999** implantación experimental, de la Lengua Extranjera en el 1r. ciclo de la E.P. y en el 2º de la E.I. (BOE 20-7-99).

**Orden de 22 de julio de 1999** actuaciones de compensación educativa en centros sostenidos con fondos públicos (BOE 28-7-99).

R.D. 1640/1999 de 22 de octubre, prueba de acceso a estudios universitarios (BOE 27-10-1999).

**R.D. 990/2000** de 2 de junio que modifica y completa el decreto 1640/1999, de acceso a estudios universitarios. (BOE 3-6-2000).

**R.D. 3473/2000 de 29 de XII** enseñanzas mínimas ESO (BOE 16-1-2000).

**R.D. 3474/2000, 29 de 12**, enseñanzas mínimas Bachillerato (BOE 16-1-2000).

**R.D. 1025/2002 de 4 de X**, que modifica el R.D. 1640/1999, prueba de acceso a estudios universitarios (BOE 22-10-2002).

**L.O 10/2002, 23-XII, de Calidad de la Educación –LOCE- (BOE 24-12-2002)**

**R.D. 827/ 2003, de 27 de junio**, calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Escolar (BOE 28-6-2003).

**R. D. 828/2003, de 27-5**, aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar. (BOE 1-7-2003).

**R.D. 829/2003, de 27-5**, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil. (BOE 1-7-2003).

**R.D. 830/2003, de 27-5**, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria (BOE 2-7-2003).

**R.D. 831/2003, de 27-5**, ordenación general y las enseñanzas comunes de la E.S.O. (BOE 3-7-2003).

**R.D. 832/2003, de 27-5**, de ordenación general y las enseñanzas comunes del Bachillerato (BOE 4-7-2003).

**R.D. 116/2004, de 23 de enero**, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo de la ESO (BOE 10-2-2004).

**RD 334/2004 de 27 de febrero** de Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares (**BOE 28-2-2004**) .

**R.D. 1318/2004, de 28 de mayo**, por el que se modifica el RD 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la **Educación (BOE 29-5-2004)**.

**R.D. 2438/1994, de 16 de diciembre**, por el que se regula la enseñanza de la Religión (**BOE 26-1-1995**)

**L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4-5-2006)**.

**R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (**BOE 8-12-2006**)

**R.D. 1630/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de Educación Infantil (**BOE 4-1-2007**)

**Orden ECI/1845/2007 de 19 de junio**, por la que se establecen **los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica** regulada por la LOE (**BOE 22-6-2007**).

**Orden ESD/4066/2008, de 3 de noviembre**, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil (**BOE 5-3-2009**)

**Resolución de 21 de abril de 2009**, de la Secretaría de Estado de Educación y FP, por la que se establece el procedimiento para la realización de la evaluación de diagnóstico de las competencias básicas en E. Primaria y en ESO para el curso 2008-2009 (**BOE 5-5-2009**).

## **BOPA**

**Ley 9/1996, de 27 de diciembre**, reguladora del Consejo Escolar del Principado de Asturias –CEPA– (**BOPA 31-12-1996**).

**Decreto 62/97 de 11-9-1997** que desarrolla la ley 9/96, reguladora CEPA.

**Resolución de 28 de febrero de 2001** Convocatoria procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los Centros docentes públicos del P. Asturias. (**BOPA 17-3-2001**).

**Decreto 42/2001 de 11 de abril** que regula la estructura, organización y funcionamiento de los CPR (**27-4-2001**).

**Resolución de 7-5** que ordena la red de Centros del Profesorado y Recursos del Principado de Asturias (**14-6-2001**).

**Resolución del 7 de Junio de 2001:** las medidas para facilitar la simultaneidad de los estudios reglados de música o danza de grado medio con los de Educación Secundaria (**22-6-2001**).

**Resolución de 11-6-001** convocatoria de proyectos del Programa de Apertura de centros a Comunidad (**18-6-2001**).

**Decreto 62/2001, de 28 de junio**, por el que se regulan las actuaciones relativas a formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes (**13-7-2001**).

**Decreto 68/2002, de 16 de mayo de 2002**, por el que se regula la consolidación parcial del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director o Directora en centros docentes públicos (**BOPA 6-6-2002**).

**Decreto 69/2002, de 23 de mayo de 2002**, ordenación y definición del currículo de ESO en el P.A. (**28-6-2002**)

**Decreto 70/2002, de 23 de mayo de 2002**, ordenación y definición del currículo del Bachillerato (**28-6-2002**).

**Resolución de 28 de mayo** de 2002 que regula la implantación de las enseñanzas definidas en el decreto 69/2002 que establece la ordenación y definición de la ESO. (5-7-2002)

**Resolución de 28 de mayo** de 2002 que regula la implantación de las enseñanzas definidas en el decreto 70/2002 que establece la ordenación y definición del Bachillerato (5-7-2002).

**Resolución de 19 de diciembre de 2002**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la valoración del ejercicio en el desempeño del cargo de Director o Directora en centros docentes públicos (27-12-2002).

**Decreto 88/2003, de 31 de julio**, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia (1-8-2003).

**Resolución de 28 de agosto de 2003**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de ESO para el curso 2003-2004 (4-IX-2003).

**Instrucciones de 31 de octubre de 2003** por la que se dictan instrucciones para el curso 2003-2004 sobre evaluación, promoción y titulación en ESO, de acuerdo con lo establecido en el RD 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la Educación (14-11-2003).

**Decreto 24/2004, de 25 de marzo**, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del principado de Asturias (16-4-2004).

**Resolución de 2 de abril de 2004** de la CEC por la que se regula el procedimiento de modificación de la jornada escolar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del PA (13-4-2004).

**Decreto 40/32004, de 6 de mayo**, por el que se regulan los órganos de gobierno en los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas definidas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación en el Principado de Asturias (10-5-2004).

**Resolución de 10 de mayo de 2004**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA 11-5-2004).

**Resolución de 7 de mayo de 2004**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se delimitan las áreas de influencia y las áreas limítrofes de los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias (17-5-2004).

**Resolución de 2 de junio de 2004**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 31 de octubre de 2003, por la que se dictan instrucciones para el curso 2003-2004 sobre evaluación, promoción y titulación en ESO, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. (8-6-2004)

**Resolución de 5 de agosto de 2004**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura –CEC-, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (17-8-2004)

**Resolución de 5 de agosto de 2004**, de la CEC, por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la C E Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de E Primaria del Principado de Asturias (17-8-2004).

**Resolución de 19 de octubre de 2004, de la CEC**, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2004/2005 (13-9-2004).

**Resolución de 14 de marzo de 2005** de la CEC, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar (29-3-2005).

**Resolución de 21 de marzo de 2005** de la CEC, por la que se aprueban las bases que rigen el procedimiento de admisión de alumnado en los centros docentes no universitarios públicos y privados concertados ..para el curso 2005-2006 (11-4-2005).

**Plan de Actuación del SIE para el curso 2005-2006 (BOPA 22-10-2005)**

**Decreto 56/2007, de 24 de mayo**, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria del Principado de Asturias (**BOPA 16-6-2007**)

**Decreto 144/2007, de 1 de agosto, de estructura orgánica básica del la Consejería de Educación y Ciencia (2-8-2007)**

**Decreto 85/2008, de 3 de septiembre**, por el que se establece el currículo del 2º ciclo de E Infantil (11-9-2008)

**Circular de 15 de septiembre de 2008 de la CEC**, por la que se dictan instrucciones para la implantación en el curso 2008-2009 de las enseñanzas definidas en el Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del 2º ciclo de EI.

**Resolución de 16 de marzo de 2009, de la CEC**, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del 2º ciclo de E. Infantil (2-4-2009)

**Resolución de 18 de junio de 2009 de la CEC<sup>6</sup>**, que regula la organización y evaluación de la FP del SE<sup>7</sup> en el Principado de Asturias (BOPA 8-7-2009)

---

<sup>6</sup> CEC: Consejería de Educación y Ciencia.

<sup>7</sup> SE: Sistema Educativo